

ciada Vanesa Muñoz Abdeslam. Interviniendo igualmente el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo de ABSOLVER Y ABSUELVO a Vanesa Muñoz Abdeslam de los hechos que se le imputan, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a VANESA MUÑOZ ABDESLAM y SAID MIMUN AHMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de diciembre de 2007.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: DEMANDA 468/2006

RECURSO 3/08

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

145.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 468/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª FATIMA BUZZIAN MOHAMED contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGU-

DAD SOCIAL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ÁNGEL HERRERO GUILLEN, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

En Melilla a diez de enero de dos mil ocho. Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte INSS-TGSS contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado D. MIGUEL GALLARDO MARTÍNEZ designado por la parte recurrente; que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sece del TSJ conforme dispone el art. 196 LPL. Se acompaña certificación acreditativa del pago reconocida. Notifíquese esta resolución a las partes. Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ÁNGEL HERRERO GUILLEN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 10 de enero de 2008.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

